



MISION PERMANENTE DE BOLIVIA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON D.C.

OEA-SG-094-09

CLASIFICACION: ORDINARIA

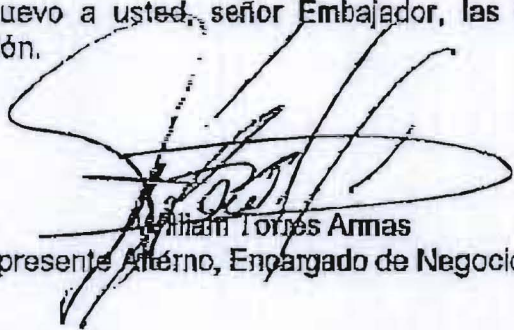
Washington, 23 de julio de 2009
Ref.- Remite documento de trabajo

Distínguido Embajador Oyarce:

Me dirijo a usted a objeto de remitirle en anexo el documento de trabajo que fuera presentado por la Delegación de Bolivia en la Reunión del Consejo Permanente de la fecha.

Mucho le agradeceré que el mismo sea remitido a todas las Misiones Permanentes de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos para su respectiva consideración.

Con este motivo, renuevo a usted, señor Embajador, las seguridades de mi más distinguida consideración.


William Torres Armas
Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i.

Al Excelentísimo Señor
Embajador Pedro Oyarce
Representante Permanente de Chile
Presidente del Consejo Permanente
Washington D.C.-

PROYECTO DE RESOLUCION

SITUACION EN HONDURAS

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS.

PREOCUPADO por la ruptura constitucional en la República de Honduras y consciente de que los recientes acontecimientos en dicho país ponen en riesgo la institucionalidad democrática y el ejercicio legítimo del poder en la región.

RECORDANDO LA RESOLUCION CP/RES 952 (1699/09) del 26 de junio de 2009, relativa a la situación en Honduras.

RECORDANDO LA RESOLUCION CP/RES 953 (1700/09) del 28 de junio de 2009, relativa a la situación actual en Honduras.

RESUELVE:

1. Reiterar su exigencia de un retorno inmediato, seguro e incondicional del Presidente José Manuel Zelaya Rosales a sus funciones constitucionales.
2. Insistir en que no se reconocerá ningún gobierno que surja de la ruptura constitucional producida en Honduras.
3. Reiterar la enérgica condena ante cualquier acto de violencia, exigir el respeto de la integridad física de todos los detenidos y solicitar que sean puestos en libertad de inmediato.
4. Hacer un llamado a los países miembros de la OEA y, en general, al resto de la comunidad internacional, para que en tanto no se reinstaure el gobierno legítimamente elegido de Honduras:

- i) Inicien un proceso de revisión integral de sus relaciones con Honduras,
- ii) Evalúen la ruptura de relaciones económicas y comerciales
- iii) Impidan el acceso de productos hondureños a sus territorios aduaneros
- iv) Suspendan las visas, los viajes y cancelen las cuentas bancarias de los funcionarios del régimen de facto

5. Solicitar a los Estados fronterizos con Honduras cierren sus fronteras por plazos cada vez más amplios.
6. Exhortar a los países con misiones militares en territorio hondureño al retiro gradual de las mismas.
7. Solicitar a los organismos internacionales y, en general, a la comunidad internacional, congelar sus fondos de asistencia a favor de Honduras y evitar cooperar con el régimen de facto, excepto en cuestiones de carácter humanitario.
9. Encomendar al Secretario General que remita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas.